



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190046800
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO SILVIA ELENA PÉREZ CORREA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. contra la señora SILVIA ELENA PÉREZ CORREA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 14 de abril de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.975.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$15.450
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.990.450

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190046800
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO SILVIA ELENA PÉREZ CORREA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$2.990.450), a favor de por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. y a cargo de la señora SILVIA ELENA PÉREZ CORREA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10e931a2bf98970f14ba9a2ea0fc387ae980017b3f103b946681fb2988f57918

Documento generado en 09/08/2021 03:34:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**